



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070000745

Fecha: 14/02/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: MONICA



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Mediante el Decreto 201970000557 del 01 de febrero del 2019, se trasladó sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MONICA ANDREA MENDEZ MEDINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.534.827**, Licenciada en Educación Básica Primaria, inscrita Grado "13" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Normal Superior de Envigado, en reemplazo de Mary Luz Herrera de los Ríos, quien pasa al Departamento de Antioquia.

Verificado el Decreto 201970000557 del 01 de febrero del 2019, se observó que hay inconsistencia en el segundo apellido de la Docente, debido a que el correcto es **CÓRDOBA**, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

\*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 201970000557 del 01 de febrero del 2019, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MONICA ANDREA MENDEZ MEDINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.534.827**, Licenciada en Educación Básica Primaria, inscrita Grado "13" en el Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Normal Superior de Envigado, en reemplazo de Mary Luz Herrera de los Ríos, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **MONICA ANDREA MENDEZ CÓRDOBA**, y no como allí indicó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora Mónica Andrea Méndez Córdoba el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



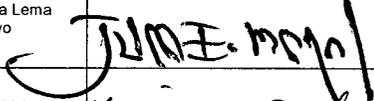
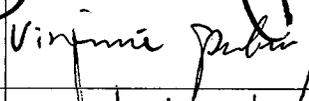
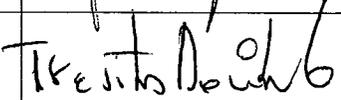
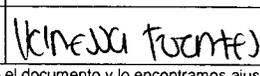
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		06.02.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		06/02/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		06/02/2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		05/02/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.